ARCHIVO HISTÓRICO
MUNICIPAL DE MARBELLA

Caja: 17
Pieza: 7

Ca/c 23-H
Pieza 3

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA
(JUNTO P. RODRIGO BOTET)

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

LIBRO DE ACTAS

Empieza el 11 Mayo 1.936
Termina con el principio del acta de 15 Abril de 1937

1 41

cientos Treinta y siete.

V.º B.º

El Alcalde - Presidente,

Firmado Blanco

El Secretario del Ayuntamiento,

Angel Alonso

ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

A.0.494.528

REINTEGRO al libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento, comprensivo de cincuenta hojas útiles.-

Marbella a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos treinta y siete

El Alcalde,

PAGOS AL ESTADO 50 PESETAS

2.ª CLASE

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.494.528

PAGOS AL ESTADO 50 PESETAS

REINTEGRO al libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento, comprensivo de cincuenta hojas útiles.-

Marbella veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y

ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

A.0.911.411

ES COMPLEMENTO DEL

REINTEGRO al libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento, comprensivo de cincuenta hojas útiles.-

Marbella a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos treinta y siete

El Alcalde,

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

3ª CLASE 3ª CLASE

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.911.411

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

ES COMPLEMENTO DEL

REINTEGRO al libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento comprensivo de cincuenta hojas útiles.-

Marbella veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y

cientos [illegible]

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Provincia de **MÁLAGA** Partido de **MARBELLA**

Término municipal de **MARBELLA**

AÑO 19*36*

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de _____ *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre* _____

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ *pliego* ____ *de papel de pagos al Estado, clase* _____

número _____

importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ *a* _____ *de* _____ *de mil novecientos* _____

El _____

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de* cincuenta *hojas, foliadas y selladas con el de este* Ayuntamiento *, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a la expresada Corporación Municipal comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Marbella *(Málaga) a* once *de* Mayo *de mil novecientos* treinta y seis.

El Secretario del Ayunto.

Angel Alonso

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,

Francisco Rocamora

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARBELLA

Ordinaria de 2ª convocatoria

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Francisco Romero Viñón

Teniente de Alcalde

Don Antonio Higueruelo Guillén

Concejales

Don Antonio Muñoz Darrio

" Bartolomé Martín Santisteban

" Antonio López Gómez

" Esteban Guerrero Gil

" Antonio Ballesteros García

Secretario

Don Angel Muñoz Fernández

En la ciudad de Marbella a once de Mayo de mil novecientos treinta y seis: siendo las veinte y una horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, ocupando la presidencia el Señor Alcalde Don Francisco Romero Viñón, los señores Concejales de este Muy Ilustre Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, asistidos de mí el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, previa citación circulada en legal forma.

Concurre también al acto el Señor Interventor interino de fondos Don Francisco Quintanilla Alonso.

Actas Abierta sesión pública por dicho Señor Alcalde Presidente, de su orden doy lectura, yo el Secretario, al acta de la ordinaria anterior, así como al acta de la extraordinaria del día cinco del actual, las cuales quedan aprobadas por unanimidad.

Visita de Inspección verificada a este Ayuntº. La Corporación acuerda quedar enterada de haberse efectuado una Inspección administrativa en este Ayuntamiento por el Delegado del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, Don Antonio Mata Cabeza, nombrado a tal fin por oficio de dicha Superioridad fecha ocho de Abril pasado, cuyo Señor hizo su presentación en este Municipio el veinte y ocho del mismo mes, dando por terminado su cometido el día cinco de Mayo actual.

Acordándose, acto seguido, por unanimidad, aprobar el pago de doscientas cuarenta pesetas

con cargo al capítulo de imprevistos del Presupuesto en curso, por las dietas y gastos de locomoción que se han devengado por el referido Delegado Gubernativo.

Exhumaciones en el Cementerio Municipal —

Visto informe del Negociado de Cementerios de ésta Secretaría, con relación de nichos de éste Cementerio municipal cuyos dueños se desconocen, sin que se hayan satisfecho por los mismos los derechos de posesión establecidos por la Ordenanza respectiva, se acuerda por unanimidad publicar edictos concediendo un plazo de treinta días para que las personas que se consideren con derecho a ellos verifiquen la inscripción a su nombre en el nuevo Registro abierto y satisfagan los derechos correspondientes devengados; y en el caso de que no lo verifiquen se llevarán a efecto las exhumaciones en los expresados nichos, depositándose los restos que contengan en el osario general, sin derecho a ulterior reclamación, y dejándose libres para una nueva cesión por el Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artº 10 de la Ordenanza que viene aprobada para éste servicio.

Reforma del acuerdo de 21 Marzo ppdo sobre turnos para el servicio Médico en el Hospital municipal —

A propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad reformar el acuerdo adoptado por ésta Corporación municipal en sesión de veinte y uno de Marzo ppdo, en el sentido de que el servicio de asistencia médica en el Hospital Municipal o Clínica de urgencia de ésta ciudad, se preste en lo sucesivo, en turnos de un mes cada uno, por los tres Médicos de asistencia pública domiciliaria de éste Municipio,

DIPUTACION CONSEJO DE MALAGA

ya lo sean en propiedad o con carácter interino, como servicio inherente al cargo; y que la gratificación de mil doscientas cincuenta pesetas anuales que figura en presupuesto para el cargo de Médico Director del Hospital, se perciba por partes iguales, desde primero de Enero próximo, entre los Médicos de asistencia pública domiciliaria, en propiedad o interinos, que presten sus servicios en dicho Hospital municipal en los turnos mensuales que quedan establecidos.

Adquisición de material con destino al Hospital municipal —

Seguidamente, se acuerda por unanimidad la adquisición por éste Ayuntamiento del instrumental quirúrgico y material que tiene entregado la casa de D. Federico Brinkmann, de Málaga, con destino al Hospital Municipal o Clínica de urgencia de ésta ciudad, cuyo detalle consta en dos facturas de 2 de Diciembre de 1.935 y 16 de Enero de 1.936, que ascienden a las siguientes cantidades:

Factura de 2 Diciembre 1.935, pesetas 1.055'30
id de 16 Enero 1.936, pesetas 72'10
Suma pesetas ..... 1.127'40

— Baja —

Menos valor de 1 bomba neumática, almohadilla de goma y 4 ventosas con llave metálica, dejadas de servir y que figuran en la factura de 2 Diciembre de 1.935 ... 34'50
Líquido pesetas ... 1.092'90

Acordándose también unánimemente, que el importe de las citadas facturas, de pesetas mil noventa y dos con noventa céntimos, sea satisfecho en tres plazos iguales, mediante giros que aceptará el Sr. Alcalde-Presidente en nombre y representación de éste Ayuntamiento para pagar a treinta, sesenta y noventa días,

respectivamente, según ha quedado convenido de antemano con el mencionado señor Brinkmann.

Así mismo se acuerda, que tanto del material quirúrgico que ahora se adquiere, como del que existe en uso en dicho Hospital municipal, se formalicen los correspondientes inventarios por duplicado, uno de cuyos ejemplares habrá de quedar en la Administración de dicho centro benéfico, pasando el otro a este Ayuntamiento para su constancia.

Propuesta de convenio con la Diputación provincial.

Discutida la conveniencia de proponer a la Excma. Diputación provincial la formalización de un convenio para el pago de la aportación forzosa a cargo de este Municipio, mediante la oportuna compensación o rebaja de las cantidades que a su vez el mencionado organismo debe abonar anualmente a este Ayuntamiento, tanto por su participación en Cédulas personales como por la subvención que tiene concedida al mismo para gastos del Hospital municipal, queda acordado, que una Comisión integrada por un representante de cada una de las minorías de esta Corporación, se traslade próximamente a Málaga y realice las oportunas gestiones cerca de los Diputados provinciales, para que éstos faciliten en un día el acuerdo deseado.

Distribución de fondos.

Presentada por el Sr. Interventor la oportuna propuesta de distribución de fondos para el corriente mes, se acuerda por unanimidad su aprobación a los debidos efectos.

Cuentas varias

Se aprueban por unanimidad dos cuentas presentadas, una por el farmacéutico Don José Luque García, importante mil ochocientas veinte pesetas veinte y cuatro céntimos, y otra del farmacéutico Don Juan Lavigne Gutiérrez, ascendente a mil doscientas pesetas noventa céntimos, por suministro de medicamentos para la Beneficencia municipal, correspondientes al mes de Abril próximo pasado.

También se acuerda por unanimidad aprobar una cuenta de Don Juan Lavigne Gutiérrez, por pesetas ocho con treinta céntimos, por despacho de una receta extraordinaria, fuera de facultativo, para un caso urgente del obrero Francisco Geraldez, autorizado por el Sr. Alcalde.

Presentadas dos facturas de Don Antonio Ramos Lima, ascendentes en total a treinta y nueve pesetas veinte céntimos, ambas por suministro de leche condensada, se acuerda por unanimidad su aprobación y abono de la consignación respectiva del Presupuesto vigente.

A propuesta del Concejal Sr. Fajardo, se acuerda que se gestione lo pertinente para el Ayuntamiento por si resultara mas favorable la adquisición directa de la leche condensada que se viene dando para lactancia de niños pobres y enfermos.

Puesto sobre la mesa un recibo de Don Domingo Sánchez, importante treinta y cinco pesetas, por servicios de automóvil prestados en recorrer varias fincas del término por el Sr. Alcalde, 1er Teniente y Vocal de la Comisión de Policía rural, para inspección de las mismas a efectos de labores forzosas y colocación de obreros, se acuerda aprobarlo por unanimidad y que se pague de la consignación del capítulo 13 artº 5º = partida 2ª del

Presupuesto en enero.

Presentada otra cuenta que formulan los peritos nombrados para dictaminar sobre la saca de corchos y corta de arboleda en el Monte Colada del Cañuelo o de las Chapas, Don Fidelio Valdés Alonso y Don Antonio Roma Lapeira, ascendente a cien pesetas, se acuerda dejar dicha cuenta sobre la mesa, por considerar excesivo su importe.

Contratos de conducto con los señores farmacéuticos, por medicamentos.

Hacen puestos sobre la mesa los apartados contratos de conducto formalizados con fecha seis del actual por el señor Alcalde con los farmacéuticos municipales, señores Rabigue y Lopejo, para el pago de atrasos por suministro de medicamentos para la Beneficencia municipal hasta el día treinta de Junio de mil novecientos treinta y cinco, por la cantidad siguiente:

Don Juan Rabigue Gutiérrez, veinte y cinco mil sesenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos.

Don José Lopejo García, diez y siete mil novecientas ochenta y una pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Y leídas las cláusulas que los mismos contienen sobre forma de pago, se acuerda por unanimidad aprobar los citados documentos y remitirlos a la Mancomunidad Sanitaria provincial, a los efectos correspondientes.

Oficina de colocación obrera.

Pasándose a tratar sobre la instalación y funcionamiento de la Oficina local de Colocación obrera, en los términos y forma que previenen las disposiciones vigentes y está ordenado por la Delegación provincial de Trabajo, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta la constitución de la Comisión Inspectora de dicha oficina, cuyo expediente se encuentra en tramitación.

Saca de corchos en la colada del Cañuelo.

Leído informe que han emitido los peritos prácticos designados en sesión de veinte y siete de Abril pp^do, y visto que estiman no es conveniente efectuar este año la saca de corchos en el Monte Colada del Cañuelo o de las Chapas, de éstos propios, por no tener éste producto la edad precisa para ello, se acuerda por unanimidad mostrarse conformes con dicho informe y suspender hasta la fecha que indican la citada operación de saca de corchos.

Corta de arboleda en la Colada del Cañuelo.

Dada cuenta del informe que han emitido los peritos prácticos designados en sesión de veinte y siete de Abril pp^do, para la corta de arboleda inútil y venta de sus leñas y productos en el Monte Colada del Cañuelo o de las Chapas, de éstos propios, y visto que estiman factible y conveniente ésta operación por los ciento cincuenta y ocho árboles que han señalado marcados, se acuerda por unanimidad tramitar el expediente respectivo de subasta, siguiendo los requisitos legales correspondientes.

Correspondencia.

Leídas por mí el Secretario cartas que dirigen a esta Alcaldía el Sr. Alcalde y Sr. Presidente de la Diputación de Cádiz sobre la Colonia Preventorio, y el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo sobre libramiento de cantidad para las obras del camino vecinal de Estación, se acuerda quedar enterados.

También se da cuenta y se acuerda quedar enterados de un telegrama de la Junta de Clasifica-

sión y Sección de Ronda, por el que se señala la corresponsiva del día diez y seis del presente mes para el juicio de revisiones de mozos.

Viaje de una Comisión a Málaga

Informada la Corporación de una carta que dirige una Comisión de damas republicanas de Madrid, por la que se solicita la cooperación de este Ayuntamiento para contribuir a la suscripción iniciada en favor del hogar de Don Eduardo Ortega Gasset, que fué destruido en atentado reciente, se acuerda por unanimidad contribuir con veinte y cinco pesetas, que serán libradas del Presupuesto en curso.

El Teniente de Alcalde Sr. Figueredo Guillén, da cuenta a la Corporación de las gestiones realizadas en Obras Públicas de Málaga en la mañana del día de hoy, por él y los señores López Gómez, Rodríguez Agudo y una representación obrera, para la continuación de los trabajos del camino vecinal de Istán a Marbella, y el Ayuntamiento queda informado de ellas, acordándose facultar al Sr. Alcalde para el abono de los gastos ocasionados a esta comisión, que serán pagados con cargo a la consignación respectiva del Presupuesto en curso.

Aumento de salario a la encargada de la limpieza de la Recaudación de Arbitrios.

A propuesta del Concejal Sr. Guerrero Gil, se acuerda por unanimidad asignar a la encargada de la limpieza de la Recaudación de arbitrios municipales, la cantidad de quince pesetas mensuales, como salario, a partir de primero de Enero próximo, por considerarse muy poco lo que actualmente gana.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte y dos horas treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Francisco Ramos Ballesteros — Esteban Guerrero — Antonio Moreno — A. F. Figueredo — Antonio López — Ángel Moreno

Es copia fiel hasta
El Interventor
Francisco Chinchilla

Diligencia negativa

= Ordinaria =

No habiendose podido celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy a las veinte y una horas, por falta de número suficiente de señores concejales; concurriendo tan sólo a la hora señalada el señor Alcalde Don Francisco Ramos Barón y el Concejal Don Antonio Moreno Osorio, lo acredito así por medio de ésta diligencia, a los efectos del artº 89 de la Ley Municipal vigente.

Casa Consistorial de Marbella a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Ángel Moreno

Vº Bº
El Alcalde,
Francisco Ramos

Diligencia negativa

Ordinaria

No habiendose podido celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy a las veinte y una horas, por falta de número suficiente de señores Concejales; concurriendo tan sólo a la hora señalada los Concejales Don Antonio Moreno Osorio y Don Antonio López Gómez, lo acredito así por medio de ésta diligencia, a los efectos del artº 89 de la Ley Municipal vigente.

Casa Consistorial de Marbella a veinte y tres de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Ángel Moreno

Ordinaria de 2ª convocatoria

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Francisco Romero Quirón
Concejales
Don Antonio Izquierdo Guillen
" Antonio Muñoz Osorio
" Antonio López Gómez
Secretario
Don Angel Muñoz Fernández

En la ciudad de Marbella a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos treinta y seis: siendo las veinte y una horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, ocupando la presidencia el Sr. Alcalde Don Francisco Romero Quirón, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, asistidos de mí el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, previa citación circulada en legal forma.

Concurre también al acto el Sr. Interventor interino de fondos Don Francisco Chinchilla Alonso.

Acta — Abierta sesión pública por dicho señor Alcalde-Presidente, de su orden doy lectura, yo el Secretario, al acta de la anterior, que queda aprobada por unanimidad.

Solicitud de Dª Asunción Benito — Pasando acto seguido, a resolver solicitud de Dª Asunción Benito Murciano, pidiendo moratoria para el pago del préstamo que tiene recibido de este Pósito, se lleva la apertinente acta al libro especial de Pósitos.

Padrón de alcantarillado para 1936. — Puesto sobre la mesa el Padrón formado para la exacción del arbitrio sobre alcantarillado público y vigilancia del particular en el corriente año mil novecientos treinta y seis; y resultando que durante el plazo legal de ocho días hábiles en que ha permanecido expuesto al público el mencionado documento no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna, se acuerda por unanimidad prestarle la debida aprobación en su total importe de cuatro mil seiscientas ochenta y cinco pesetas cuarenta y seis céntimos.

Cobranza voluntaria del arbitrio sobre alcantarillado — Seguidamente, queda acordado por unanimidad abrir el período voluntario de cobranza del arbitrio sobre alcantarillado público y vigilancia del particular, conforme al Padrón que ha sido aprobado para el presente año mil novecientos treinta y seis, rematándose el plazo de treinta días que viene fijado en la respectiva Ordenanza, contados desde el día primero de Junio próximo al treinta del mismo mes, a cuyo fin se dictarán por la presidencia los oportunos edictos para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Estantes para los archivos de Secretaría e Intervención — Visto el presupuesto formulado para dos estantes con destino a archivos de la Secretaría e Intervención de este Ayuntamiento; y estimándose de necesidad la adquisición de tales muebles, se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se recaben varios presupuestos, facultándose a la misma para que adjudique el trabajo en cuestión al carpintero que ofrezca mayor economía.

Extracto de acuerdos — Presentado por Secretaría el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, correspondiente al mes de Abril último, se aprueba por unanimidad, acordándose su publicación en la prensa reglamentaria.

Venta de hierros viejos inútiles — Puesto sobre la mesa expediente tramitado por la Alcaldía para la venta de hierros viejos que están depositados en los bajos de esta Casa Consistorial; y leído informe pericial emitido en el mismo, se acuerda por unanimidad que se

procede a la venta de dichos efectos por inútiles y sin aplicación, facultándose a la presidencia para que termine el expediente haciendo la enajenación por gestión directa, dada la poca cuantía de los materiales citados.

Recetas de estos pepacientes — Leída una Orden Circular del Ministerio de la Gobernación fecha 24 de Abril pasado, que inserta el Boletín Oficial de la provincia de 7 del actual, sobre recetas de estos pepacientes en las cuentas de suministro de medicamentos para la Beneficencia municipal, se acuerda quedar enterados de los preceptos contenidos en la citada disposición.

Cobranza ejecutiva de arbitrios. — Dada cuenta, mediante su lectura, de las manifestaciones contenidas en la comparecencia habida ante esta Alcaldía por el vecino Don Juan Medina Segura, sobre irregularidades en el cobro por vía ejecutiva del arbitrio sobre productos de la tierra y sobre utilidades de industria, comercio y profesiones, e informada también la Corporación de las razones expuestas por el Agente ejecutivo de este Municipio Don Francisco Cuevas Blanco, se acuerda por unanimidad que se proceda con toda actividad los apremios iniciados.

Oficio del Instituto provincial de Higiene. Leído un oficio del Sr. Director del Instituto provincial de Higiene de Málaga, fecha 26 del actual, por el que reclama la cantidad de ciento veinte pesetas, que importó el servicio de traslado de la enferma Carmen Domínguez Cabeza; y vistos los antecedentes del caso, se acordó no mostrarse conforme con el pago de la citada cuenta por el Ayuntamiento, por ser el traslado de la enferma ordenado en virtud de prescripción facultativa, y que en todo caso debió de contratarse a dicho centro, pidiendo una copia del certificado o nota del Médico.

Cuentas varias — Presentado un recibo de Don Domingo Sánchez, importante diez pesetas, por un servicio de automóvil a San Pedro Alcántara el día 14 del actual con el Sr. Alcalde y 1er Teniente de Alcalde, para investigar rumores de haberse cortado la luz, de acuerdo aprobarlo con cargo a la consignación del capítulo 2º artº 1º partida 1ª del Presupuesto.

Examinada otra cuenta de Dª Antonia Sánchez, Hotel Comercial, por pesetas once con quince céntimos, por cinco camas para Guardias Civiles concentrados, se acuerda por unanimidad su aprobación y pago de la consignación respectiva del Presupuesto.

También se aprueban por unanimidad para su pago de la consignación correspondiente del vigente Presupuesto, cuentas de suministro de leche condensada para lactancia de niños pobres, de los siguientes industriales:

Don Valentín Valderrama, tres pesetas sesenta céntimos.

Don Francisco Martínez, treinta y dos pesetas cuarenta céntimos.

Don Diego Jiménez, setenta pesetas noventa céntimos. y

Don Antonio Sánchez, una peseta ochenta céntimos.

Informando la Intervención, que el pago de estas cuentas ha de subordinarse a la previa tramitación de un expediente de transferencia de crédito por falta de consignación suficiente para ello.

Recomendación de los trabajos del camino de Istán-Marbella

El Sr. Alcalde da cuenta a la corporación de que en el día de hoy se han recomendado las obras del camino vecinal de Istán a la carretera de Cádiz-Málaga.

Feria -

Recogiendo el deseo del Comercio, manifestado al señor Alcalde, se acuerda por unanimidad aplazar la feria y festejos de esta ciudad para el domingo veinte y seis de Julio próximo, en que darán comienzo dichos festejos en el presente año.

Ruegos y preguntas

El Concejal Sr. López Gómez, ruega a la presidencia que se ponga un telegrama al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, pidiendo la destitución del Juez municipal y fiscal propietario y suplente, por ser personas enemigas del Régimen Republicano.

El Ayuntamiento acuerda de conformidad con el precedente ruego.

El Teniente de Alcalde Sr. Figueredo, ruega a la Alcaldía que active el cumplimiento del acuerdo municipal adoptado sobre bajantes de canales a la vía pública.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte y dos horas diez minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Antonio López

Fran.co Bonet — A. Figueredo — Antonio Muñoz

El Interventor
Fran.co Blanchille

Angel Martínez
Secret.o

Diligencia negativa

No habiéndose podido celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy a las veinte y una horas, por falta de número suficiente de señores Concejales, concurriendo tan sólo a la hora señalada el Alcalde Sr. Romero y los Concejales señores Figueredo, Muñoz Osorio, Ballesteros, López y Guerrero, lo acredito así por medio de esta diligencia, a los efectos del art.º 99 de la Ley Municipal vigente.

Casa Consistorial de Marbella la treinta de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Angel Martínez

Ordinaria

Ordinaria de 2ª convocatoria

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente accidental
Don Antonio Figueredo Guillén

Concejales
Don Bartolomé Martín Santibáñez
" Esteban Guerrero Gil
" Antonio Ballesteros García
" Juan Soto Mata

Secretario
Don Angel Muñoz Fernández

En la ciudad de Marbella a primero de Junio de mil novecientos treinta y seis: siendo las veinte y una horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, ocupando la presidencia el primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde act.e Don Antonio Figueredo Guillén, por delegación del Alcalde propietario, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen asistidos de mí el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, previa citación circulada en legal forma.

Concurre también al acto el Sr. Interventor interino de fondos Don Francisco Blanchille Alonso.

Acta - Abierta sesión pública por dicho señor Alcalde-presidente accidental, de orden suya lectura, yo el Secretario, al acta de la anterior, que queda aprobada por unanimidad.

Solicitud para el cargo de guarda del Cementerio - Seguidamente dióse cuenta a la Corporación de la única instancia presentada dentro de plazo legal por el vecino Don Francisco García Blanco, a la que acompaña la documentación prevenida, solicitando el cargo de Guarda del Cementerio municipal, en propiedad, de este Ayuntamiento, conforme al concurso que ha sido anunciado al efecto.

Examinada dicha solicitud, así como los documentos que se acompañan a la misma justificativos de que el interesado reune las condiciones exigidas en la convocatoria a este concurso, se acuerda por unanimidad admitir la referida solicitud.

A fin de que el expresado Don Francisco García Blanco demuestre su aptitud para el desempeño del cargo que solicita, mediante el examen de suficiencia que determina el artº 190 de la Ley municipal vigente, se acuerda también por unanimidad nombrar el siguiente Tribunal:

Presidente: Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.
Vocales: Maestro nacional Don Diego Ruiz Navarro
Médico titular Don Félix de Lea Albano
Concejal Don Bartolomé Martín Santibañez
Secretario: Secretario del Ayuntamiento

Cuyo Tribunal habrá de constituirse en el salón de actos de esta Casa Consistorial el jueves día cuatro del actual, a las diez y siete horas, para que tenga lugar dicho examen de suficiencia, que versará sobre los extremos que expresa el edicto-convocatoria.

Nuevo Vocal para la Junta de Conciliación del arbitrio sobre productos de la tierra - Habiendo pasado a ocupar la presidencia de este Ayuntamiento, y por tanto, de la Junta de Conciliación del arbitrio sobre los productos de la tierra, el Concejal Don Francisco Ramos Ruiz, que formaba parte de la misma como Vocal, se acuerda por unanimidad nombrar nuevo Vocal representante del Ayuntamiento en la expresada Junta al Concejal Don Bartolomé Martín Santibañez, para cubrir la vacante producida.

Máquina de escribir - Sobre adquisición de una nueva máquina de escribir, cuyo asunto figura en el orden del día, después de breve deliberación se acuerda que quede sobre la mesa.

Cuentas - Presentados recibos de los Vocales obreros de la Comisión de Policía rural Antonio Lima Mata y Manuel Vigil de Quiñones por importe total de ciento cincuenta y cuatro pesetas, en concepto de dietas que han devengado en la inspección de fincas faltas de labrar, se acuerda por unanimidad su aprobación y pago del capítulo 12 artº 5º partida 2ª del Presupuesto en curso; como igualmente se acuerda facultar al Señor Alcalde para el pago de sucesivos jornales o dietas que devenguen los citados Vocales obreros, sin necesidad de aprobación por este Ayuntamiento, sujetándose a las dietas acordadas por la Comisión de policía rural.

También se aprueba una cuenta de Don Francisco Mata Sánchez, importante una peseta cuarenta céntimos, por suministro de leche condensada, haciendo la Intervención la misma advertencia que en la sesión anterior, por estar

agotada la consignación de este gasto en el Presupuesto actual.

Padrón de Habitantes. } Dada cuenta por mí el Secretario de haber sido terminada la formación del Padrón de habitantes de este Municipio, con relación a la fecha de 31 de Diciembre de 1.935, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º - Aprobar los trabajos de depuración y ordenación de las hojas de inscripción que han sido realizados por el Negociado respectivo.

2º - Dar por terminada la clasificación vecinal de todos los habitantes de este término; y

3º - Que se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento la mencionada clasificación y empadronamiento durante el plazo de un mes para que puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas los interesados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte y dos horas cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

El Interventor
Jaun Chinchilla

Esteban Guerrero

Fran Soro

Angel Muñoz
Secret.

Diligencia negativa } Ordinaria

No habiendose podido celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy a las veinte y una horas, por falta de número suficiente de señores Concejales; concurriendo tan sólo a la hora señalada el Alcalde Sr. Romero y los Concejales señores Rodriguez Agundo, Ballesteros García y López Gómez, lo acordado así por medio de esta diligencia, a los efectos del artº 59 de la Ley Municipal vigente.

Casa Consistorial de Marbella a diez de Enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario
Angel Muñoz

Ordinaria de 2ª convocatoria

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Francisco Romero Quirós

Tenientes de Alcalde

Don Antonio Figueredo Guillén

" Vicente Pérez Montenegro

Concejales

Don Salvador Rodriguez Agundo

" Antonio Muñoz Osorio

" Escolástico Martín Santisteban

" Antonio López Gómez

" Antonio Ballesteros García

" Esteban Guerrero Gil

Secretario

Don Angel Muñoz Fernández

En la ciudad de Marbella a ocho de Enero de mil novecientos treinta y seis: Siendo las veinte y una horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, ocupando la presidencia el Sr. Alcalde don Francisco Romero Quirós, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, asistidos de mí el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, previa citación circunstanciada en legal forma.

Concurre también al acto el Sr. Interventor interino de fondos don Francisco Chinchilla Alonso.

Acta = Abierta sesión pública por dicho señor Alcalde-presidente, de su orden doy lectura, yo el Secretario, al acta de la anterior, que queda aprobada por unanimidad.

Nombramiento en propiedad de guarda del Cementerio — Dada cuenta del expediente tramitado para la provisión en propiedad, mediante concurso, de la plaza de Guarda del Cementerio municipal de ésta ciudad; y

Resultando: Que dentro del plazo señalado para la admisión de solicitudes, se presentó únicamente como aspirante a dicho cargo el vecino Don Blancisco García Blanco, el cual acompañó a su instancia todos los documentos exigidos en las condiciones del edicto de convocatoria.

Resultando: Que admitida la solicitud por este Ayuntamiento y designado el Tribunal que conforme al artº 190 de la Ley municipal había de presidir el examen de suficiencia para demostrar la aptitud del aspirante para el desempeño del cargo solicitado, se efectuó dicha prueba satisfactoriamente y, como consecuencia, el expresado Tribunal eleva propuesta a este Ayuntamiento para subir en propiedad la plaza de Guarda del Cementerio a favor del único concursante Don Blancisco García Blanco.

Visto el artº 186 de la Ley municipal vigente, después de breves razonamientos y de conformidad a la propuesta que ha formulado al Ayuntamiento el Tribunal examinador, de acuerdo por unanimidad nombrar en propiedad a Don Blancisco García Blanco, para el cargo de Guarda del Cementerio municipal de ésta ciudad, con el sueldo anual de mil pesetas que figuran consignadas en el presupuesto para esta plaza.

Sentencia del Tribunal provincial de amparo de funcionarios municipales. — Acto seguido, fué leída sentencia del Tribunal provincial de amparo de funcionarios municipales declarando indebidas las suspensiones de los empleados Don Valeriano Rodríguez Espadas, Don José Reina Chacón y Don Cristobal López Palma.

Y abierta discusión sobre el particular, el Concejal señor López Gómez propone que quede este asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión.

El Sr. Pérez Montenegro propone que se suspenda a Valeriano Rodríguez Espadas, y quede sobre la mesa la suspensión de los señores Reina Chacón y López Palma, puesto que éstos últimos se encuentran sujetos a expediente.

En este punto, yo el Secretario, previa la lectura que efectúo del artº 197 de la Ley municipal, advierto a la Corporación que los fallos de estos Tribunales son ejecutivos, si bien cabe contra ellos recurso Contencioso-administrativo, por lo que dejo a salvo mi responsabilidad caso de no acatarse dicha sentencia.

El Concejal Sr. Pérez Montenegro, en vista del informe de la Secretaría, rectifica su anterior propuesta, pidiendo se cumpla la sentencia suspendiendo a los tres funcionarios a que se refiere.

El Sr. Martín Santibáñez manifiesta que él acata el fallo leído y pide se suspenda en sus puestos a los tres funcionarios a que afecta.

La minoría Socialista (Señores Fajardo y Guerrero) expone que no se opone a la reposición de dichos funcionarios, pero que se haga constar en acta que en cuanto al Rodríguez Espadas tiene fallado un expediente en su contra por el Tribunal Contencioso-administrativo.

Y dando la presidencia por suficientemente discutido éste asunto, se acuerda con el voto en contra de los señores López Gómez y Ballesteros, reponer en sus cargos a los funcionarios Don Valeriano Rodríguez Espadas, Don José Lima Chacón y Don Cristobal López Palma, cumpliendose la sentencia del Tribunal de amparo.

Y puesto seguidamente a votación dicha de recurrirse o no de dicha Sentencia, con el voto en contra de los Concejales señores Pérez Montenegro, Martín Santibañez y Rodríguez Agudo, queda acordado entablar el recurso Contencioso-administrativo contra la misma.

Adquisición de terrenos para grupo escolar.

Vista la necesidad de adquirir por este Ayuntamiento, una parcela de terreno colindante con el solar que posee en el sitio denominado Catalanes, que anteriormente ocupaba la vía del ferrocarril minero y depósitos de mineral de la extinguida Compañía Inglesa, hoy de propiedad particular, y una pequeña faja de terreno propiedad hoy de Don Juan Ramírez Gutiérrez, que han sido elegidos por el Arquitecto escolar que ha levantado los planos para la construcción de un grupo escolar que se proyecta por éste Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad declarar de utilidad pública los mencionados terrenos para el caso que hubiera que llegar a su expropiación forzosa, y designar una Comisión compuesta por el señor Alcalde y Concejales señores López Gómez y Ballesteros, para que se entiendan con los propietarios respectivos a fin de llegar a un acuerdo armónico y viable sobre la compra de las repetidas parcelas de terreno.

Concierto por débitos corcelarios con el Ayuntamiento de Benahavís.

Leído oficio del Ayuntamiento de Benahavís sobre propuesta de concierto por débitos de contingente corcelario y gastos de Ventisca; y visto informe emitido por el Sr. Interventor de fondos municipales, después de deliberar sobre el particular, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que formalice dicho concierto por los atrasos de los años 1.887-88 al 1.921-22 que ascienden a seis mil novecientas noventa y una pesetas quince céntimos, de cuya cantidad se descontará el treinta por ciento y el líquido resultante de pesetas cuatro mil ochocientas noventa y tres con ochenta y un céntimos, se distribuirá para su pago por el citado Ayuntamiento de Benahavís durante quince años, en plazos anuales de trescientas veinte y seis pesetas veinte y cinco céntimos cada uno.

En cuanto a los débitos por los años 1.924, 1.925 y 1º semestre de 1.926 del mismo Ayuntamiento por igual concepto, que ascienden en dicha fecha a ochocientas

cincuenta y seis pesetas veinte céntimos, se acuerda requerirle para que en un plazo corto líquide esa deuda, y en caso de que no lo verifique, proceder al embargo del 15 % de los ingresos, en la forma legal correspondiente.

Distribución de fondos. Presentada por el señor Interventor la oportuna propuesta de distribución de fondos para el corriente mes, se acuerda por unanimidad su aprobación a los debidos efectos.

Cuentas varias. Se aprueban dos recibos de suministros de leche condensada por importe de tres pesetas sesenta céntimos, con cargo a la consignación respectiva del Presupuesto en curso.

También se aprueban por unanimidad para su pago con cargo al capítulo 2º artº 1º partida 1ª del Presupuesto en vigor, los siguientes recibos:

Uno de Don Benito Ferreira, importante quince pesetas, por un viaje a la boriada de San Pedro Alcántara, con el Jefe de Policía.

Otro del mismo señor, importante cincuenta pesetas, por un viaje a Málaga con el Sr. Alcalde.

Con respecto a las anteriores cuentas que acaban de aprobarse, el Sr. Interventor de fondos informa a la Corporación y Ordenador de pagos, que conforme al artº 166 de la Ley Municipal vigente, todos pagos habrán de subordinarse a las atenciones pre-

Ruegos y preguntas. El Sr. Figueredo pide a la presidencia que se fiscalice la venta de artículos de consumo en la plaza de abastos, para evitar que se expendan faltas de peso el pescado y otros artículos.

El mismo señor Figueredo, solicita que se proceda con toda actividad al cobro de los valores pendientes por el impuesto de utilidades; contestándole por la presidencia que tiene dadas las convenientes órdenes a tal objeto.

El Señor López Gómez propone al Ayuntamiento que se le aumente el salario a la encargada de la limpieza de la Casa Consistorial, por ganar muy poco; y se acuerda por unanimidad que vuelva este asunto al orden del día de la próxima sesión para resolver en definitiva.

El Sr. Guerrero pide a la presidencia que se fiscalice la cuantía de la cuenta presentada, con los peritos que hicieron el aprecio de aprovechamientos en la Colada de las Chapas, y que se haga el pago de la cantidad que se fije.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte y dos horas veinte minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Antonio Muñoz

Isaac Romero. Esteban Guerrero

M. Ballesteros Vicente Pérez M. Figueredo

Eusebio Martín Antonio López Salvador Rodríguez

El Interventor
Fcº Churchilla

Ordinaria

Diligencia negativa. No habiéndose podido celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy a las veinte y una horas, por falta de número suficiente de Señores Concejales, lo acredito así por medio de ésta diligencia, a los efectos del artº 89 de la Ley Municipal vigente.

Casa Consistorial de Marbella a trece de Enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Angel [illegible]

Ordinaria de 2ª convocatoria

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente accidental
Don Antonio Fernández Guillén

Concejales
Don Antonio Muñoz Osorio

Secretario
Don Angel Muñoz Fernández

En la ciudad de Marbella a quince de Enero de mil novecientos treinta y seis: siendo las veinte y una horas, se reunieron en ésta Casa Consistorial el señor Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental Don Antonio Fernández Guillén, que ocupa la presidencia, y el Concejal Don Antonio Muñoz Osorio, asistidos de mí el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, previa citación circulada en legal forma.

Concurre también al acto el Sr. Interventor interino de fondos Don Francisco Chinchilla Alonso.

Acta = Abierta sesión pública por dicho señor Alcalde-Presidente accidental, de su orden doy lectura, yo el Secretario, al acta de la anterior, que queda aprobada por unanimidad.

Orden del día! - Sobre la mesa -

Seguidamente, los señores presentes, acuerdan por unanimidad, que los asuntos que figuran en el orden del día para ésta sesión, queden sobre la mesa hasta la siguiente, a fin de que puedan ser resueltos con asistencia de mayor número de señores Concejales.

Con lo cual se levanta la sesión a las veinte y una horas veinte minutos, de que yo el Secretario certifico =

El Interventor
Fran.co Chinchilla

Antonio Muñoz

Ordinaria

Diligencia negativa - No habiéndose podido celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy a las veinte y una horas, por falta de número suficiente de Señores Concejales, lo acredito así por medio de ésta diligencia, a los efectos del artº 89 de la Ley Municipal vigente.

Casa Consistorial de Marbella a veinte de Enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Angel [illegible]

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
Don Blanco Romero Ruiz

Tenientes de Alcalde
Don Antonio Figueredo Guillén
" Vicente Pérez Montenegro
" Juan Toro Marín

Concejales
Don Antonio Muñoz Osorio
" Salvador Rodríguez Agudo
" Escolástico Martín Santibáñez
" Juan Lozano Ruiz
" Esteban Guerrero Gil

Secretario
Don Angel Muñoz Fernández

En la ciudad de Marbella a veinte y dos de Enero de mil novecientos treinta y dos: siendo las veinte y una horas, se reunieron en ésta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Blanco Romero Ruiz, los Concejales señores Figueredo Guillén, Pérez Montenegro, Toro Marín, Muñoz Osorio, Rodríguez Agudo, Martín Santibáñez, Lozano Ruiz y Guerrero Gil, asistidos de mí el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, previa citación girada en legal forma.

Concurre también al acto el Sr. Interventor interino de fondos Don Francisco Chinchilla Alonso.

Acta — Abierta sesión pública por dicho señor Alcalde-Presidente, de su orden doy lectura, yo el Secretario, al acta de la anterior, que queda aprobada por unanimidad.

Se da el nombre de Manuel Figueredo Gil, a la actual calle de Mendoza. — Leído escrito de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra, y estimando respetable la proposición que en el mismo se hace a este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad variar el nombre de la actual calle de Mendoza, que en lo sucesivo se llamará "Calle de Manuel Figueredo Gil".

Placa conmemorativa de la reconquista de Marbella — A petición del Concejal Sr. Muñoz Osorio, se acuerda también por unanimidad, que se ponga una placa en el sitio que ocupaba la Cruz de Humilladero, como recuerdo simbólico de la reconquista de esta ciudad, conmemorativa de la fecha de aquel hecho histórico.

Aumento de sueldo a la encargada de la limpieza del Ayuntamiento. — Estudiada la propuesta que en sesión anterior formuló el Concejal Sr. López Gómez, sobre aumento de salario a la encargada de la limpieza de esta Casa Consistorial, y estimando que es muy pequeña la remuneración que actualmente disfruta la misma, se acuerda unánimemente aumentar dicho salario a treinta y cinco pesetas mensuales, a partir de primero de Enero próximo, previa la oportuna transferencia de crédito que se habilitará al efecto.

Cuentas = Presentado un recibo de Don Benito Ferreira Amores, importante cincuenta pesetas, por un viaje de automóvil a Málaga el día once del actual con los señores Alcalde e Interventor de fondos, se acuerda por unanimidad aprobarlo para su abono de la consignación respectiva del Presupuesto en curso.

También se aprueba por unanimidad, para su abono de la consignación correspondiente, una cuenta de Dª Francisca Soto, importante siete pesetas veinte céntimos, por un frasco de cuatro botes de leche condensada para lactancia de niños pobres.

Igualmente se aprueba por unanimidad una cuenta del farmacéutico Don José Lopejo García, importante mil doscientas treinta y seis pesetas con veinte y cinco céntimos, por suministro de medicamentos para la Beneficencia municipal, correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.

Casa de Telégrafos

Leído un oficio del Centro provincial de Telégrafos de Málaga fecha 16 del actual, en relación con la casa que ocupa la estación telegráfica de esta ciudad, se dió cuenta por la Alcaldía-Presidencia de haber realizado gestiones en busca de otra casa o local donde poder instalar dicho servicio, con resultado negativo, y en su vista se acuerda por unanimidad que se hagan las oportunas gestiones cerca del propietario de la casa ocupada actualmente, para ver de llegar a una fórmula de pago de los atrasos pendientes, cortando así el desahucio anunciado, y que se vuelva a insistir cerca del Ministerio de Comunicaciones, a fin de conseguir que el Estado se haga cargo del pago de los alquileres de la Casa Telégrafos, por lo menos desde primeros del año próximo, dada la imposibilidad económica en que se encuentra este Ayuntamiento para poder atender dicho gasto.

Gestiones de D. F. Lancº y Dª Remedios Belón.

Fueron leídas instancias que elevan a este Ayuntamiento Dn Francisco y Dª Remedios Belón Salgado, en reclamación de alquileres que se les adeudan por casas arrendadas al Municipio y ocupadas actualmente por Escuelas Nacionales, Juzgado municipal y Cuartel de la Guardia Civil; y se acuerda quedar enterados y que queden sobre la mesa para estudio.

Permuta de Médicos.

Dada cuenta del escrito que suscribe el Médico de Asistencia pública domiciliaria del primer distrito de esta ciudad Don Félix de Dea Urbano, sobre permuta con su compañero de plaza Don Adolfo Lima Chacón, que también firma su conformidad, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 8 de Mayo último (Gaceta del 10); y abierta deliberación sobre el particular, se acuerda por unanimidad informar favorablemente la citada instancia, toda vez que por parte de esta Corporación no existe inconveniente alguno para que pueda realizarse la permuta que se pretende, y que se dirulva al interesado en repetido escrito con certificación de este acuerdo, a los efectos que sean procedentes.

Delegación de Orden Público.

Informada la Corporación de un oficio del Gobierno Civil de esta provincia, fecha 13 del actual, por el que se nombra a Don Cirilo García Barbero Delegado de Orden público en este partido judicial, pudiendo así mismo inspeccionar en los Ayuntamientos cuanto estime pertinente, se acuerda quedar enterados de dicho nombramiento y facilitarle los medios necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Oficio del Instituto provincial de Higiene

Leído un oficio del Instituto provincial de Higiene, fecha 15 del actual, por el que se reclama el abono al mismo de la cantidad correspondiente al traslado de la enferma Carmen Sánchez Cabeza a Málaga para su ingreso en el Hospital, después de amplia deliberación se acuerda por mayoría, con el voto en contra de los Concejales Sres. Guerra, Figueredo, Oro y Romero, que la cantidad de ciento veinte pesetas reclamada, sea de abono con cargo al Ayuntamiento.

Oficio de la Mancomunidad Sanitaria de la provincia.

Dada cuenta de otro oficio de la Mancomunidad Sanitaria provincial de Málaga, sobre la consignación que debe figurar en este Presupuesto Municipal para las plazas de Inspectores Municipales Veterinarios de que consta el partido

manifestado Marbella - Istán, se acuerda quedar enterados y que se traiga nuevamente a discusión con informe procedente del señor Interventor de fondos.

Oficio del señor Capitán de la Guardia Civil -

A continuación se leyó otro oficio del señor Capitán de la Guardia Civil, pidiendo se hagan en la cuadra del Cuartel de dicho Cuerpo las obras necesarias para el mejor acondicionamiento del ganado, y por unanimidad se acuerda gestionar del propietario del edificio que efectúe las obras que se solicitan, y que en todo caso se hagan las mismas con cargo a los alquileres devengados que se le adeudan.

Variación de fechas de las sesiones ordinarias.

El señor Alcalde propone que se varíen las fechas y períodos de las sesiones ordinarias que celebra esta Corporación municipal, que podrían ser quincenalmente conforme al artº 87 de la Ley municipal vigente; y por unanimidad se acuerda aceptar la proposición presidencial y señalar los días uno y diez de cada mes, cuando éstos sean hábiles, y caso contrario el día hábil siguiente a esas fechas, a las veinte y una horas treinta minutos, para que tengan lugar las sesiones ordinarias en primera convocatoria y en segunda, caso de no reunirse número suficiente a los dos días siguientes también hábiles.

Ruegos y preguntas

El Sr. Segundo ruega a la presidencia que, como tiene solicitado en sesión anterior, vigile severamente el peso o medida de los artículos destinados al consumo y que se expendan en la plaza de abastos, para evitar fraudes a los compradores, y la presidencia explica las órdenes que tiene dadas en éste sentido, y que está siempre atento a éste asunto.

El Concejal Sr. Toro Mata, ruega al Sr. Alcalde-Presidente que se procure que por los vendedores que concurren a la plaza de Abastos no se alteren los precios de los artículos en alza, como viene ocurriendo, todavez que empiezan la venta a un precio mas bajo, así como que se den órdenes para que no se retiren mercancías por los revendedores hasta después de las once de la mañana.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte y tres horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Francº Rocca
Aniceto Martín
Salvador Rodríguez
A. Vizcaíno
Vicente Pérez
Etelvino Guerrero
Lucas Cano
Antonio Muñoz

Diligencia negativa

Ordinaria

No habiendo podido celebrarse la sesión ordinaria convocada para el día de hoy a las veinte y una horas treinta minutos, por falta

de número suficiente de Señores Concejales, concurriendo tan sólo a la hora señalada el Alcalde Señor Romero Quirón y los Concejales Señores Figueredo, Pérez Montenegro, Martín Santibañez, Rodríguez Agudo, Guerrero Gil, Ballesteros García y López Gómez, lo acordado así por mandato de esta disposición, a los efectos del artº 59 de la Ley Municipal vigente.

Casa Consistorial de Marbella a primero de Julio de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Angel Romero

Ordinaria de 2ª convocatoria

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente
Don Francisco Romero Quirón

Tenientes de Alcalde
Don Antonio Figueredo Guillén
" Vicente Pérez Montenegro

Concejales
Don Sebastián Martín Santibañez
" Antonio López Gómez
" Esteban Guerrero Gil
" Antonio Ballesteros García

Secretario
Don Angel Romero Fernández

En la ciudad de Marbella a tres de Julio de mil novecientos treinta y seis. Siendo las veinte y una horas treinta minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, ocupando la presidencia el Señor Alcalde Don Francisco Romero Quirón, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, asistidos de mí el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, previa citación circulada en legal forma. Concurre también al acto el Señor Interventor interino de fondos Don Francisco Chinchilla Alonso.

Abierta sesión pública por dicho Señor Alcalde-Presidente, de su orden doy lectura, yo el Secretario, al acta de la anterior, que queda aprobada por unanimidad.

Proposición incidental del Sr. López

En este punto el Concejal Sr. López Gómez usa de la palabra para exponer su disconformidad con el acuerdo adoptado en la sesión cuya acta acaba de leerse, y que se refiere al pago por este Ayuntamiento de los gastos causados en el traslado al Hospital Civil de la enferma Carmen Sánchez Calleja, para lo que fué pedido solidariamente el coche de la ambulancia, proponiendo sea revocado dicho acuerdo, por estimar que tales gastos deben ser sufragados por quien hiciera la petición del coche y no por el Municipio.

Tras de breve deliberación, a propuesta de la Presidencia se acuerda traer este asunto nuevamente al orden del día de la próxima sesión.

Distribución de fondos.

Presentada por el Sr. Interventor la oportuna propuesta de distribución de fondos para el corriente mes, se acuerda por unanimidad su aprobación a los debidos efectos.

Cuentas -

Fueron presentadas las siguientes cuentas por gastos de locomoción del Sr. Delegado de Orden Público de este partido judicial, para trasladarse en las fechas que se indican, a los pueblos que también se mencionan, a saber:

23 de Enero 1.936 - Viaje a Mijas en el auto de Francisco Serrano ..... 40'00 pts
23 Enero 1.936. - Viaje a Ojén en el auto de Domingo Sánchez 20'00 "
24 " " - Viaje a Benahavís en el auto de Domingo Sánchez 50'00 "
Total ..... 110'00 "

Acordándose su aprobación y que se gire la oportuna libranza para el pago de este gasto entre todos los pueblos del partido para el reintegro a esta

Caja municipal de la parte proporcional que a cada uno corresponda.

También se aprueba para abono de la respectiva consignación del Presupuesto en curso, un recibo de Francisco Calvín Martín, ascendente a veinte y cinco pesetas, por los gastos causados en el enterramiento de dos caballerías muertas, como medida de sanidad.

Extracto de acuerdos — Presentado por Secretaría el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, correspondiente al mes de Mayo último, se aprueba por unanimidad, acordándose su publicación en la forma reglamentaria.

Adquisición de terrenos. — Por el señor Alcalde-Presidente se informa a la Corporación de las gestiones realizadas sobre adquisición de terrenos con destino a solar para un grupo escolar, manifestando haberse puesto al habla la Comisión que viene nombrada con los señores Don José Galán Boractes y Don Guillermo Birkinshaw Nieto, en representación de la dueña de dichos terrenos Doña Dolores Birkinshaw Nieto, los que piden por el solar elegido a razón de cinco pesetas metro cuadrado, y siendo la extensión superficial del mismo de unos 1.955 metros cuadrados, resulta en un precio total para su adquisición de 9.775 pesetas; como también expresó dicho señor Alcalde que para una parcela mas pequeña que se precisa adquirir de Don Simón Lorizna Gutiérrez, este tenía la onda a cambio de otro colindante al terreno.

Abierta discusión sobre el particular, el Sr. Pérez Montenegro, se acuerda que antes de resolver sobre el caso se vea en las condiciones en que fueron cedidos tales terrenos a la Compañía Inglesa ya desaparecida, y a quien pertenecían anteriormente dichos terrenos.

Ruegos y preguntas. — El Sr. Figueredo Guillén ruega a la presidencia que con ocasión del viaje a Málaga que ha de realizar mañana el Sr. Alcalde, visite al Sr. Gobernador Civil de la provincia para interesarse por el pago de las diferencias de jornales a los obreros de la Colonia de San Pedro Alcántara, El Angel y Guadalmina, y gestionar igualmente que continúen trabajando aquellos obreros.

El Sr. López Gómez pregunta a la presidencia si se han repuesto a los dos Agentes especiales del arbitrio sobre productos de la tierra, y contestándole afirmativamente el Sr. Alcalde, manifiesta el expresado Sr. Concejal que tiene una relación de diez y ocho colonos a los que dichos Agentes no han aforado cosecha alguna en el tiempo que desempeñaron dos cargos, y propone se les exija responsabilidad.

El Sr. presidente le contesta que llevará el asunto a la Junta de Conciliación del arbitrio.

El Sr. Figueredo Guillén ruega a la presidencia que se abonen las dietas que se adeudan a los vocales obreros de la Comisión de Policía rural, y el Sr. Alcalde manifiesta que atenderá el ruego tan pronto lo permitan los ingresos y otros pagos preferentes.

El Sr. Guerrero Gil, aprueba un ruego en el sentido de que se ejerza una mayor vigilancia en el jardín del paseo de la Alameda, para evitar el que los niños dañen las plantas y flores; y el Sr. Martín Santibáñez propone se repongan la alambrada para evitar la entrada de niños al jardín.

El Sr. Pérez Montenegro propone que, para evitar que en el paseo público se cometan abusos y

abusos por parte de algunos mozalbetes que molestan a las mujeres, se monte un servicio de la Guardia municipal y se proceda enérgicamente con quienes así se conduzcan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte y dos horas treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Esteban Guerrero
Antonio Ballesteros
Antonio [illegible]
[illegible]
Eulalio Monte

= Ordinaria =

En la Ciudad de Marbella a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y seis: siendo las veinte y una horas treinta minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, ocupando la presidencia el señor Alcalde don Francisco Romero Arias, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, asistidos de mi el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa citación circulada en legal forma.-

Concurre también al acto el señor Interventor interino de fondos Don Francisco Covaleda Alonso

Abierta sesión pública, por dicho señor Alcalde-Presidente, se dió lectura, por el Secretario, al acta de la anterior, que queda aprobada por unanimidad.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Franco Romero Arias

1er Teniente
D. Antonio Figueredo Sutilen

2er Teniente
D. Juan Cano Mata

Concejales
D. Antonio Lopez Gomez
" Esteban Guerrero Gil
" Antonio Arias Arias
" Salvador Rodriguez Agudo
" Antonio Ballesteros Garcia
" Salvador Avila Delgado

Secretario
D. Angel Muñoz Fernandez

Extracto de acuerdos

Presentado por Secretaría el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, correspondiente al mes de Junio último, se aprueba por unanimidad, acordándose su publicación en la forma reglamentaria.

Solicitud de licencia de D. Antonio Montero Sánchez

Seguidamente acto seguido a resolver solicitud de D. Antonio Montero Sánchez, oficial 1º de la Secretaría de este Ayuntamiento pidiendo licencia por enfermo por encontrarse desde hace tiempo delicado de salud, según justifica con la certificación facultativa que acompaña, se acordó por unanimidad conceder a dicho funcionario dos meses de licencia con sueldo.-

Dimisión del Agente ejecutivo D. Cuevas

Leído un oficio que dirige el agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Francisco Cuevas Blanco por el que presenta la dimisión del referido cargo por no poder prestarle la atención que merece, se acuerda aceptarle dicha dimisión.-

Nombramiento de agente ejecutivo

Acto seguido y con el fin de que el servicio de recaudación no se interrumpa, se acuerda por unanimidad nombrar a D. Cristobal Jara Ruiz para el cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, para que lleve a su cargo la cobranza, ejerciendo el correspondiente procedimiento de apremio, hasta obtener el completo pago de los descubiertos ó realizar la traba de bienes de los deudores por todas las rentas y exacciones municipales, cuya tramitación se le encomienda, sin otra retribución que los recargos y costas legales exigibles a los contribuyentes, que le corresponden por el Estatuto de Recaudación.

Designación del comisionado para el ingreso de unos en Caja

Debiendo verificarse el día primero de Agosto próximo el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo, se acuerda por unanimidad designar al oficial 2º de Secretaría Don Francisco Cuevas Blanco, comisionado de este Ayuntamiento,

el que será portador de las relaciones que previene el art.º 254 del vigente Reglamento de quintas, acordando se igualmente que sea de abono al Sr. Cuevas Blanco la cantidad de cien pesetas como indemnización por gastos de viaje y estancias en Sierra Cintas de Ronda, con cargo a las consignaciones del Presupuesto.-

Oficio de la Excma Diputación provincial de Málaga

Leído oficio que dirige a esta Alcaldía el Sr. Presidente de la Excma Diputación provincial de Málaga de fecha cuatro del actual, comunicando que este Ayuntamiento es deudor por el concepto de aportación Municipal forzosa, correspondiente al periodo de tiempo del 2º semestre de 1931 al 3º trimestre de 1936 ambos inclusives por un total de once mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas, setenta y siete céntimos y por el cual se requiere para que en el plazo de ocho días a contar de la notificación ó entrega del mismo, ingrese en la Caja provincial la citada cantidad a que asciende el descubierto, con la advertencia que de no efectuarlo así, incurrirá en apremio con recargo del seis por ciento.

Del mismo modo se dió lectura á otro oficio, de fecha ocho de los corrientes de la referida Excma Diputación provincial, participando que á fin de evitar la clausura de los establecimientos benéficos cuya determinación perjudican en primer término á los acogidos, enfermos de esta provincia por el incumplimiento por parte de los Ayuntamientos de sus obligaciones relacionadas con el pago de su aportación municipal forzosa, ruega á esta Corporación se apresure á efectuar el pago, por lo menos, en la parte correspondiente al año actual, sin perjuicio de establecer conciertos, si procede, por lo que se refiere á débitos de anteriores ejercicios.

El Ayuntamiento acordó quedar enterados de los referidos oficios.-

Oficio de la Alcaldía de Antequera para informe sobre la corta de arboles en el monte Colada del Pañuelo

Dada cuenta á la Corporación de un oficio que dirige el Sr. Alcalde de Antequera, convocando á todos los Alcaldes de la provincia a una asamblea que tendrá lugar en Málaga y en el Ayuntamiento de la Capital en la tarde del día 25 del corriente mes y en el siguiente día 26, á fin de proponer al Gobierno la derogación ó modificación de las leyes de Coordinación Sanitaria y Municipal, tan dañosas y entorpecedoras para el desenvolvimiento de los Ayuntamientos, se acordó concurra á dicho acto el Sr. Alcalde-Presidente.

A continuación se dió lectura de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, trasladando otro del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de fecha 2 del actual, por el que participa que verificado un reconocimiento por personal afecto a este distrito para poder informar la instancia de esta Alcaldía por la que solicita la corta de 158 alcornoques en el monte Colada del Caracolo resulta que solo han encontrado 16 alcornoques muertos y 30 con vida inútiles, y que la única falta que tienen, es talarlos y limpiarlos, encontrándose los demás en perfecta salud.-

El Ayuntamiento después de quedar enterado, acordó que se verifique la corta de los 16 alcornoques muertos, después de la limpia y tala de los demás árboles, en la fecha oportuna.

Plan de aprovechamientos forestales en el monte Sierra Blanca para 1936-37

Se dió cuenta del plan de aprovechamiento aprobado para el año forestal de 1936-37 que se publica en el Boletín Oficial de la provincia nº 140 correspondiente al día 23 de junio próximo pasado, en el que figura incluido el aprovechamiento de los pastos del Monte Sierra Blanca de estos propios, acordándose por unanimidad la celebración de la oportuna subasta con sujeción al Reglamento de contratación municipal de 2 de Julio de 1934, así como á las condiciones reglamentarias y facultativas publicadas en los Boletines oficiales números 208, 209, 210, 211 y 212 de 31 de agosto, 1, 2, 3 y 4 de Septiembre de 1932, y las

condiciones económicas que se aprueban por esta Corporación, cuya subasta tendrá lugar á pliegos cerrados por el tipo y tasación de mil cuarenta pesetas, y que caso de resultar desierta, se efectúe una segunda subasta á los diez días siguientes por igual tipo y condiciones de la primera.

Vestuario á la Guardia Municipal

Tras de breve deliberación se acuerda por unanimidad y á propuesta de la Alcaldía la compra de nuevos uniformes que les son necesarios al Inspector Jefe de la Guardia Municipal y á los dos guardias municipales y porteros ujieres de este Ayuntamiento por estar muy deteriorados los uniformes que llevan en la actualidad.

La Intervención propone que se hagan los pagos escalonados para atemperar este gasto á los presentes.

Instalación del Teléfono en el edificio de la Cárcel del Partido

La Presidencia da cuenta á la Corporación de la conveniencia de instalar un teléfono en el edificio de la Cárcel del Partido, ya que así se lo tiene interesado en distintas ocasiones el Jefe de la Prisión por ser necesario para el mejor servicio.-

Puesto el asunto á discusión, el Sr. López Sonier cree que debe instalarse, opinando en contrario el Sr. Figueredo por no creerlo necesario, y tras de breve deliberación se acordó por cinco votos de los señores Romero Arias, Rodríguez Agudo, Avila Delgado, López Sonier y Toro Mata, por cuatro votos en contra de los señores Cuenca del Sol, Figueredo Guillen, Ballesteros Sainz y Unión Ortiz, la instalación del teléfono en el edificio de la Cárcel, proponiéndolo á tal efecto á la Junta del partido para que lleve la consignación correspondiente al nuevo presupuesto.-

Cuentas varias

Presentado un recibo de Domingo Sánchez, importante de cincuenta pesetas por un servicio de autonomía á Málaga el día 4 del actual con el Sr. Alcalde, se acuerda aprobarlo con cargo la consignación del Capítulo 2º Artículo 1º partida 1ª del Presupuesto.-

Informe de la Intervención

Examinado otro recibo del referido Domingo Sánchez, importante de quince pesetas por servicio de autonomía a San Pedro Alcántara y El Pompetro en once de los corrientes con el Sr. Alcalde, se acordó igualmente su aprobación y abono con cargo al Capítulo 2º art.º 1º partida 1ª del vigente Presupuesto.

Igualmente se aprueba por unanimidad una cuenta del farmacéutico D. José Lopez Sainz, importante de setecientas quince pesetas con setenta y cinco céntimos por suministro de medicamentos para la Beneficencia municipal correspondiente al mes de Junio próximo pasado.-

Informe de la Intervención

Dava cuenta á la Corporación del informe que emite el Interventor de fondos de este Ayuntamiento en virtud del acuerdo adoptado en sesión del día siete de marzo de este año, de aumentar al vigilante de arbitrios Don José Cantos Lima, un sueldo desde primero de Enero de 1934 al 31 de diciembre de 1935, advirtiendo á la Corporación la rectificación de dicho acuerdo, toda vez que, tratándose de ejercicios cerrados cuyos presupuestos contenían el sueldo con el que fué nombrado el interesado, sería un acuerdo ilegal, por gravar los intereses de este Municipio, más aún en la situación actual porque atraería la Hacienda Municipal, siendo incompatible con los preceptos legales y factible de llevar á la transferencia como se hace, el aumento á dicho empleado desde Enero del año actual, y en su virtud advierte también debe ser anulado el referido acuerdo antes de la aprobación de transferencia de créditos que con esta fecha se propone para su aprobación.-

El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad la anulación del referido acuerdo de conformidad al informe emitido por la Intervención y que el aumento de sueldo al empleado D. José Cantos Lima tenga efecto desde primero de Enero del año actual.-

Oficio de la Mancomunidad Sanitaria de Málaga

Sello: Ayuntamiento Constitucional de Marbella

Propuesta del Concejal Sr Lopez Soiner sobre revocacion del acuerdo anterior, sobre pagos por el coche ambulante

Propuesta de transferencia de Creditos

Sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso seguido por D. Eugenio Luna Estracion y otros

Paro obrero
Plan de obras

Confeccion de un proyecto para obra de adaptacion del actual mataderos á mercado publico

Ruegos y preguntas.-

Sendo oficio del Presidente de la Mancomunidad Sanitaria provincial de Málaga de fecha diez y siete de Junio próximo pasado por el que participa que la Comision permanente ha acordado por unanimidad sobre estimarse el recibo presentado por D. Manuel Martinez Sanchez Veterinario Municipal, para que le sea abonado un mulo a razon de cuatro mil pesetas desde primero de Enero, mas las cantidades que le correspondan por reconocimiento de ecedes, sin que tenga que descontarle ninguna por la titular de Istan, que abonará este Ayuntamiento independientemente.-

El Ayuntamiento despues de deliberar sobre el particular acordo no mostrarse conforme con lo acordado por la Mancomunidad por no ajustarse a los preceptos legales, facultando á la Alcaldia para contestar en tal sentido.-

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leida, acordandose se exponga al publico por el plazo de quince dias y cumplido este tramite con las reclamaciones que se hagan formulado se conteste al ayuntamiento, dando cuenta del resultado.

Dada cuenta á la Corporacion de la sentencia dictada por el Tribunal supremo en el recurso contencioso seguido por don Eugenio Luna Estracion y otros, revocando la sentencia dictada por el Tribunal provincial de Malaga en diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y dos, objeto de esta apelacion, estimando la excepcion de incompetencia propuesta por el Ministerio fiscal, declarando la de aquella jurisdiccion para conocer de la demanda deducida por D. Eugenio Luna Estracion, D. Valeriano Rodriguez Esparza y don Alonso Mata Jimenez, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Marbella de diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y uno impugnado en este pleito.-

El ayuntamiento acordó quedar enterado

Pasandose a resolver la propuesta del Concejal Sr. Lopez Soiner pidiendo revocacion del acuerdo adoptado en la sesion del dia veinte y dos de Junio anterior, por el que se acordo el abono al Instituto provincial de Higiene de ciento veinte pesetas reclamadas, por el traslado en el coche ambulancia a Malaga de la enferma Carmen Sanchez Cabeza.-

Concedida la palabra al Sr Lopez Soiner autor de la propuesta, estima que no debe gravarse los fondos del ayuntamiento ya que ha quedado demostrado la no urgencia del caso, y en su consecuencia debe abonar la referida cuenta de ciento veinte pesetas el mulero que ordeno el traslado.-

El ayuntamiento por unanimidad acordó revocar el acuerdo de referencia y que sea de abono el gasto del coche, por el hecho que prescindio en peticion.-

Habiendose cobrado el importe de la Decima sobre la contribucion con destino al paro obrero forzoso correspondiente al segundo trimestre de este año, se acuerda por unanimidad proponer á la Comision especial gestora de dichos fondos, la realizacion de las obras siguientes

1º Continuacion de las obras de reparacion de la casa nº 5 de Calle Aportada propia de este Ayuntamiento

2º Reparacion de la cañeria de la fuente de esta Ciudad

Quedó aprobado por unanimidad el proyecto para obras de adaptacion del actual matadero á mercado publico que ha sido confeccionado por don Emilio Soiner, acordandose se abone por la Alcaldia el importe del mismo con cargo a imprevistos y que se solicite una subvencion del Estado para su realizacion para mitigar el paro obrero.

El Sr Lopez Soiner pregunta si la presidencia se ha hecho las gestiones que pidió en la sesion anterior sobre la responsabilidad de los Agentes de productos de la tierra,

contestándole la presidencia que llevará el asunto a la Junta de Conciliación

El Sr Figueredo propone se ceda el local de la casa nº 5 de calle Apartada propiedad de este Ayuntamiento, a la Escuela de música y también para vivienda del Director de la misma y pide que por la Alcaldía se hagan algún esfuerzo para abonar algo de la subvención que viene acordada y pendiente.

Previa declaración de urgencia se acuerda de conformidad a la proposición

El Sr Sucesero ruega a la presidencia se hagan gestiones para que se libre nuevo libramiento para los trabajos del camino de Llanes, por tener noticias que está terminándose la última cantidad librada, agregando que se hagan gestiones de la Diputación de obras públicas de esta provincia, a fin de que se consignen mayor número de obreros

El Sr Figueredo pide se ponga en vigor el arbitrio sobre perros que viene consignado en presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte y tres horas treinta minutos de que certifico-

Sesión extraordinaria

En la Villa de Pravia a veinte de agosto de mil novecientos treinta y seis siendo las veinte y una horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, ocupando la Presidencia don Francisco Romero Arias, los señores Concejales que componen mayoría legal de este Ayuntamiento y cuyos nombres se expresan al margen, asistidos de mí el Secretario accidental de la misma Don Francisco Cuevas Blanco, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa citación cursada en legal forma.-

Alcalde-Presidente
D. Francisco Romero Arias
Teniente de alcalde
D. Antonio Figueredo Sutil
" Juan Toro Prada
Concejales
D. Antonio Ballesteros Garcia
" Antonio López Gomez
" Eclesiástico Martín Santibañez
" Salvador Rodriguez Agudo
" Antonio Muñoz Otero
" Juan Lozano Ruiz
" Manuel Sánchez Ramos
Secretario acc.
D. Francisco Cuevas Blanco

Abierta públicamente la sesión, por el Sr Presidente se participó que conforme se expresaban en las cédulas de citación, se pasaba a discutir los asuntos mencionados en el orden del día

Sobre la conveniencia de incautarse de los edificios religiosos

A propuesta de la Presidencia quedó acordado por unanimidad previo los trámites reglamentarios, la incautación de los edificios Religiosos, así como de todos los bienes que figuren amillarados a nombre de la Iglesia-

De igual modo se acuerda por unanimidad la propuesta del Concejal Sr. Muñoz Otero se hagan gestiones para averiguar los bienes que figuren a nombre del Sacerdote José García Moreno para la incautación de los mismos, por estar considerado como facciosos.-

Sobre la situación actual de los empleados municipales

La Presidencia da cuenta a la Corporación que al objeto de dar cumplimiento al decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 21 de Julio ppdo (Gaceta del 22) y a fin de depurar la participación que pudieran haber tenido el personal empleado de este Ayuntamiento con motivo del movimiento subversivo o fueran notoria-

mente enemigos del Regimen, proponia a la Corporacion la cesantia de tales funcionarios

Puesto el asunto a discusión quedó acordado por unanimidad declarar al personal empleado de este Ayuntamiento cesantes, y al objeto de que los servicios no quedasen desatendidos continuen en sus actuales cargos con el caracter de interino.-

Tambien quedó acordado que los funcionarios que en virtud de este acuerdo quedan cesantes, puedan solicitar su reingreso en sus respectivos cargos en el plazo de cuatro dias

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo las veinte y media minutos de todo lo cual como Secretario certifico.-

Extraordinaria

En la Ciudad de Marbella a veinte y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y seis: siendo las veinte y una horas, se reunieron en esta Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria previa citación en legal forma, los señores que al margen se expresan que componen mayoria legal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de alcalde en funciones de alcalde accidental D. Antonio Figueredo Guillén, asistidos de mi el Secretario accidental del mismo D. Francisco Cuevas Blanco

Concurre tambien al acto el interventor interino de fondos D. Francisco Echenchella

Señores concurrentes

Alcalde accidte

D. Antonio Figueredo Guillén

Teniente de alcalde

D. Vicente Pera Montenegro

" Juan Toro Mata

Concejales

D. Salvador Rodriguez Agudo

" Antonio Ballesteros Saveria

" Antonio Muñoz Orozco

" Esteban Cuevas Gil

" Evaristico Martin Santibañez

" Antonio Lopez Gomez

Secretario accidte

D. Francisco Cuevas Blanco

Abierta por el Sr. Presidente accidental sesión pública se pasó a discutir los asuntos mencionados en el orden del dia

Instancia de Manuel Anton Lima

Leida instancia que dirige a esta alcaldia el vecino de esta Ciudad Manuel Anton Lima, solicitando se le abone la suma de quinientas veinte pesetas, importe de ciento treinta jornales devengados, a razon de cuatro pesetas cincuenta, invertidos en el riego, limpieza y cuidado del jardin de la Alameda, y para cuyo cargo fué nombrado con fecha 24 de abril ultimo por el alcalde accidental D. Vicente Pera Montenegro, en que sabe la referida fecha hasta el 31 de agosto anterior, se le haya abonado cantidad alguna, y careciendo el recurrente de otros medios de vida, suplica se le abone la citada cantidad de quinientas veinte pesetas o parte de ellas, al objeto de remediar la apurada situacion por que atraviesa.-

Concedida la palabra al Sr. Pera Montenegro, manifiesta que en vista de que el paseo de la Alameda estaba en comple-

to estado se abandono, asi como el jardin, y en ocasion que estaba desempeñando la alcaldia accidental, fue colocado en la fecha de 24 de abril de este año, el vecino Manuel Añon Lima, para que, cuidase dicho paseo, y que le fue asignado el jornal de cuatro pesetas, para ser abonado con cargo á la Decima sobre la contribucion; que á los precitados reos en sus funciones de alcalde accidental por haber sido nombrado alcalde Presidente don Ramon Romero Añon, al que le participo tal designacion y la forma de pago.

El Ayuntamiento oida las manifestaciones hechas por el Sr Pera Montenegro, acordo por unanimidad le sea abonado con cargo a la Decima sobre la contribucion al vecino Manuel Añon Lima, la suma de quinientas veinte pesetas, importe de los jornales devengados desde el 24 de Abril al 31 de Agosto anterior, y a fin de que dicho paseo no quede abandonado continue en el cargo nombrado siendo del mismo modo mientras exista consignacion alguna disponible, los jornales que devenguen, con cargo a la Decima y terminado esta, con cargo a la consignacion que para este servicio figure en el presupuesto corriente.-

Propuesta de la Alcaldia sobre cesion del nicho nº 628 a favor de Cristobal Lopez Perez

La Presidencia da cuenta del fallecimiento de la niña Carmen Lopez Sanchez, ocurrido el 26 del actual y siendo conocida la forma en que ocurrio el hecho, y teniendo en cuenta la situacion porque atraviesa sus padres, proponia a la Corporacion Municipal eleven de los derechos de pago de cesion del nicho nº 628 donde ha sido depositado el cadaver, asi como de la licencia para su inhumacion

La Corporacion acordo por unanimidad la propuesta de la Alcaldia, eximiendo a Cristobal Lopez Perez, padre de la niña fallecida Carmen Lopez Sanchez, del abono de los derechos que ha de percibir el Ayuntamiento por la cesion del nicho nº 628 y la licencia de inhumacion, facultando

Propuesta de la Alcaldia sobre destitucion del Secretario D Angel Muñiz Temprano

a la alcaldia para extenderle el titulo y demas documentos acreditativos de la cesion.-

La Presidencia expone que encontrandose detenido en la carcel de Malaga el Secretario don Angel Muñiz Temprano, imponiendo por tal motivo debe estar complicado en el movimiento subversivo y por ello contrario como desafecto al Regimen Republicano y porque legalmente constituido proponia la destitucion del citado funcionario.-

Concedida la palabra al Concejal Sr Cuevero del propone á la Corporacion quede este asunto pendiente, hasta tanto la Comision nombrada para depurar tales hechos acuerde lo conveniente sobre el particular

El Ayuntamiento despues de detenida deliberacion acordo por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto lo resuelva la Comision designada al efecto

En virtud del acuerdo anterior, la Presidencia participa que no ha lugar á la designacion en propiedad de Secretario de este Ayuntamiento, con lo cual se levanta la sesion siendo las veinte y una horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual como Secretario accidental certifico.-